

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015048286 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
"Por la cual se modifica la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2015000009 del 2 de enero de 2015, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos por parte del Grupo de Talento Humano, según consta en el oficio No. 204-1227-15 de 30 de noviembre suscrito por el Secretario General, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1	0	1	1	2	20	SUELDOS DE VACACIONES	\$ 440.000.000,00
1	0	1	5	16	20	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 190.000.000,00
TOTAL							\$ 630.000.000,00

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1	0	1	1	1	20	SUELDOS	\$ 440.000.000,00
1	0	1	5	2	20	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 190.000.000,00
TOTAL							\$ 630.000.000,00

La Circular Externa 029 de 2014 suscrita por el Administrador de SIIF Nación, establece que si durante la vigencia fiscal, se presentan modificaciones al presupuesto asignado a las dependencias de afectación de gastos, se debe ajustar el CDP y el Registro Presupuestal que garantizan la disponibilidad de recursos para afectar el gasto del GMF, motivo por el cual en la presente modificación se incluye el valor de dicho gravamen.

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera: *pl*

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015048286 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
"Por la cual se modifica la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015"

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
1	0	1	1	1	20	SUELDOS	\$ 440.000.000,00
1	0	1	5			OTROS	
1	0	1	5	2	20	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 190.000.000,00
TOTAL							\$ 630.000.000,00

CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
1	0	1	1	2	20	SUELDOS DE VACACIONES	\$ 440.000.000,00
1	0	1	5			OTROS	
1	0	1	5	16	20	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 190.000.000,00
TOTAL							\$ 630.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2015000009 del 2 de enero del 2015.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el Treinta (30) Noviembre de 2015.


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
 Secretario General
 J.A.M.

Revisó: ~~Marlon Simon Ortega Ordoñez~~ - Asesor Dirección General
 Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal

Andrea Carolina Pedreros Castellanos - Profesional Especializado Secretaria General

Proyectó: Maria Elvira Espitia Martinez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal